

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 78

## BUENOS AIRES, 1 8 NOV 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013360-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SCHERING-PLOUGH CORP., representada en nuestro país por SCHERING-PLOUGH S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal NASONEX / FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN NASAL 50 mcg FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO / DOSIS, aprobado por Disposición autorizante Nº 3685/97 y Certificado Nº 46.421.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

V



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº 7814

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 101 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SCHERING-PLOUGH CORP., representada en nuestro país por SCHERING-PLOUGH S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NASONEX / FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 46.421 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

W

2



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSIDIÓN Nº 7814

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-013360-11-9

DISPOSICIÓN Nº

S

7814

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: NASONEX / FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN NASAL 50 mcg FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO / DOSIS.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3685/97.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-004338-97-1.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Nueva Presentación		NASONEX: Envases conteniendo 120, 140 DOSIS y 2 (dos) envases conteniendo 140 DOSIS cada uno

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.









Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Expediente Nº 1-0047-0000-013360-11-9

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHEE SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

js

7814

W